INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2025

REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MAJO.

ITEM	CANT	NOMBRE	VALOR
1	1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MAJO.	$ 1.599.100.00

1. PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo para la ejecución hasta 03 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y a la previa legalización del contrato,

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El Centro Educativo realizará el pago en peso colombianos y se hará a través de transferencia electrónica por un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($ 1.599.100.00). M/CT.** y se pagará en un solo contado cuando se legalice la entrega de los elementos de aseo, con la firma y el lleno de los requisitos legales del contrato, siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de seguridad social; de conformidad con la normatividad vigente.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del Proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidas de manera personal por el representante o con autorización autenticada en la Dirección de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de Un (1) días deberán ser enviadas al correo electrónico majo5garzon@gmail.com . Para efectos de control el Centro Educativo llevará un registro de entrega donde hará constar:

a. No. de orden de presentación de la propuesta.
b. Fecha de y hora de presentación.
c. Nombre o razón social del proponente.
d. Correo electrónico para intercambio de información.
e. Dirección y teléfono del proponente.
f. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, el Centro Educativo, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Directora y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

El Centro Educativo considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el 1 de diciembre de 2020, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, el Centro Educativo podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por el Centro Educativo y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	02 DE JULIO DE 2025	Cartelera de la Secretaria de Educación, deporte y recreación.
Recepción de observaciones y sugerencias	03 DE JULIO DE 2025	Al correo electrónico majo.garzon@sedhuila.gov.co o en el Despacho de la Directora
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho de la Directora del Centro Educativo hasta la hora 6 pm
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	04 DE JULIO DE 2025	En el Despacho de la Directora Centro Educativo hasta hora 12:00 m
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En el Despacho de la Directora del Centro Educativo hasta hora 4:00 pm
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	07 DE JULIO DE 2025	Comité Evaluador (Directora y Pagador)
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	08 DE JULIO DE 2025	Al correo electrónico majo.garzon@sedhuila.gov.co o al Despacho de la Directora
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera de la Secretaria de Educación, deporte y recreación.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en el despacho de la Directora o por fuerza mayor vía Correo electrónico
Termino para la legalización del contrato	09 DE JULIO DE 2025	En la oficina de la Directora o por fuerza mayor vía virtual sujetándose a las orientaciones legales dadas desde el ente territorial

8. REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION: Los requisitos habilitantes de los proponentes a la presente invitación Pública, el comité evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1.	Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
2.	Propuesta económica diligenciada (Anexo 2).
3..	Hoja de vida (formato único)
4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
5.	Tarjeta profesional
	Libreta militar (Hombres menores de 50 años)
6.	Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
7.	Certificado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
8.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses
9.	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional
10.	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
11.	Copia cámara de comercio
12.	Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
13.	Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
14.	**Experiencia profesional y específica del oferente:** Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos o certificaciones para acreditar la experiencia.

Esp. Mario Fernando Restrepo Polanco
Director